## Sesión de 13 de diciembre de 1978 .-

Se abrió la sesión a las 17,20 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez y con la asistencia de los señores Hermelo Arabena Williams, Mario Charlín, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval, Fernando
Riquelme Sepúlveda, Ramón Rojas Cartagena y Guillermo Soto Sánchez
en representación del señor Juan Morgado Portales, actuando como
Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Excusaron su asistencia la señora Grete Mostny Glasser y señores Roberto Montandón Paillard y Hans Niemeyer Fernández.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 8 de noviembre de 1978, la que fue aprobada con la observación de haberse omitido - en ella el acuerdo tomado en dicha sesión de que el nuevo emplazamento del monumento ecuestre a don José Miguel Carrera sería la esequina de calle Agustinas con Morandé, y de que enconsecuencia la respuesta dada al señor Eleazar Vergara H.era incompleta.-

El señor Vicepresidente dió la bienvenida al señor Arabena, quién se incorporó como miembro del Consejo en reemplazo del señor Diego Barros Ortiz, agregando que, si bien el alejamiento del señor Barros ha sido muy sentida por los miembros del organismo, éste recibe con agrado al nuevo Consejero por sus reconocidos méritos. El señor Arabena agradeció las palabras del señor Campos y ofreció toda la colaboración que pueda prestar.

El señor Campos explicó que había invitado a la sesión al señor Gonzalo Figueroa García Huidobro con el propósito de que expusiera algunos antecedentes sobre Isla de Pascua. Agregó que en reciente viaje suyora Pascua fue acompañado del señor Figueroa, y pudo comprobar que por su valiosísimo contenido cultural, de raices netamente plinésico, esta parte del territorio nacional constituye un santuario digno de preservarse y deben adoptarse todas las medidas en resguardo de este patrimonio. Además destacó las relevantes aptitudes profesionales del señor Sergio Rapu Haoa, Conservador del Museo de Pascua. El señor Figueroa abundó en mayores detalles sobre estas manifestaciones superiores, los trabajos ejecutados y medidas tomadas en su defensa. Propuso la creación de una Junta de Vigilancia en la isla que estaría compuesta por el señor Sergio Rapu Haoa, Juan Haoa Hereveri, Orasmín Gillies G., Benito Rapahango, Germán Hotu Teave, Carlos Pisani y Mario Arévalo Poblete, personas que residen en ella y han demostrado verdadero interés en la conservación e integridad del tesoro pascuense, realzando la efectiva labor realizada con tal objeto por el juez y el funcionario de Conaf residentes. El Consejo, considerando lo expuesto por los señores Campos y Figueroa, acordó nom brar Visitador Especial para la Isla de Pascua al señor Figueroa y miembros de la Junta de Vigilancia a las personas propuestas, y el envío de nota de feligitación a los dos funcionarios aludidos. Las filles y Pusaux.

Enseguida los señores Consejeros adoptaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1.- Contestar los oficios N°s. 333 y 642, de 29 de junio y 9 de noviembre de 1977, del Alcalde de Talcahuano, y 2162/78, de 31 de
octubre de 1978, del Gobrenador Provincial de Concepción, sobre
declaración como Monumento Histórico del Cerro de Perales, haciendo presente que, en vista de los informes de la Academia Chilena
de la Historia y del representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, no procede tal declaración por no poseerdicho
Cerro, Peñón o Morrito los méritos históricos que se le atribuyen.

2.- Manifestar al Director Regional del Servicio Nacional de Turismo, Región de la Araucanía, en respuesta a su oficio N°262, de 31 de octubre de 1978, que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, no corresponde al Consejo la declaración como Mo-

numento Natural del olivo centenario que existe em el fundo El - Olivo, ubicado en las cercanías de la ciudad de Angol, sugerien- do que, para su conservación, sea cercado el lugar donde se encuen tra y se coloque una placa explicativa de su valor y características.-

- 3.- Pedir a la Dirección de Arquitectura, por intermedio del señor Charlín, que el Arquitecto Regional de Atacama informe sobre el destino, estado actual y proyectos que se han elaborado para la mantención de la casa que fue de los hermanos Guillermo y Manuel Antonio Matta, a fín de pronunciarse respecto a su declaración como Monumento Histórico.-
- 4.- Entregar para su estudio a la Comisión de Reubicación de Monumentos el proyecto de ubicación de la estatua de los señores Domingo y Gregorio Amunátegui Aldunate, propuesto por el Søervicio de Construcciones Universitarias de la Universidad de Chile, por oficio N°3-206, de 5 de diciembre de 1978.-
- 5.- Solicitar al Alcalde de Viña del Mar informe sobre el lugar donde se proyecta emplazar el monumento al Libertador don Bernardo O'Higgins, a que se refiere su oficio de 31 de octubre de 1978, y las características que tendría su entorno.-
- 6.- Contestar el oficio N°5103, de 11 de diciembre de 1978, del Alcalde de Santiago, haciéndole presente que el Consejo ha resuelto no innovar en sus acuerdos tomados en sesiones de 20 de diciembre de 1977 y 4 de octubre de 1978, en el sentido de mantener la construcción que queda del antiguo convento de La Merced, sujeta a las normas señaladas en oficio de este organismo N°674, de enero de 1978.-

Se levanto la sesión a las 20,15 horas.-